

NOTICE TO VOTERS OF DATE AFTER WHICH NO ARGUMENTS
FOR OR AGAINST (A) CITY MEASURE(S)
MAY BE SUBMITTED TO THE CITY CLERK

NOTIFICACIÓN A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PODRÁ
PRESENTAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL NINGÚN ARGUMENTO
A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA MUNICIPAL

SE NOTIFICA que el (date) 4 de April de 2017 se llevará a cabo una Elección Municipal [General] [Especial] [Primaria] en la Ciudad de Inglewood en la cual se les presentará la siguiente medida a los votantes:

Measure: DE

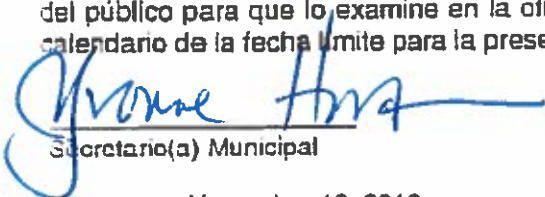
¿Deberá enmendarse las leyes de la ciudad de Inglewood para permitir que la Junta de Educación para las Escuelas de la ciudad de Inglewood cambien el método de elección de la Junta de Educación?	Si	
	No	

ADEMÁS SE NOTIFICA que en conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o todo votante individual o asociación genuina de ciudadanos, o toda combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito a favor o en contra de la medida municipal, el cual no puede exceder las 300 palabras, acompañado por el nombre o nombres impresos, y firma(s) de el(los) autor(es) que lo presenten, o si es presentado en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, basada en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y boletas electorales de muestra para la elección, la Secretario(a) Municipal ha fijado el Nov. 29, durante el horario normal de trabajo, según ha sido anunciado, como la fecha después de la cual no se podrá presentar a la secretario(a) municipal ningún argumento a favor o en contra de la medida municipal para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos deberán ser presentados a la Secretario(a) Municipal, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) de el(los) autor(es) que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, en el Ayuntamiento en Inglewood California. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria Municipal.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el concejo municipal ha determinado que los argumentos de refutación, no debe tener más de 250 palabras, según han sido presentados por los autores de los argumentos directos de oposición, pueden ser presentados a la secretaria, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) de el(los) autor(es) que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, no más de 10 días después de la fecha límite para presentar los argumentos directos.

ADEMÁS SE NOTIFICA que toda ordenanza, análisis imparcial, o argumento directo que sea presentado bajo la autoridad del código electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretario(a) por un periodo que no podrá ser menor a los 10 días calendario de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. Cualquier argumento de refutación que sea presentado bajo la autoridad del código electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretario(a) por un periodo que no podrá ser menor a los 10 días calendario de la fecha límite para la presentación de los argumentos de refutación.



Secretario(a) Municipal

Fecha: November 16, 2016